

2013

ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN



USUARIO

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE JERUSALÉN
CUNDINAMARCA



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	4
3. MARCO NORMATIVO	5
4. PRINCIPIOS Y VALORES.....	7
4.1 Valores.....	7
4.2. Principios.....	7
5. COMPONENTES DEL PLAN.....	8
5.1. Metodología para La Identificación de Riesgo de Corrección y Acciones Para Su Manejo	8
5.2 Estrategias Antitrámites.....	8
a. Identificación de los procesos.....	8
b. Racionalización de trámites	9
5.3 Rendición de Cuentas.....	10
5.4 MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	11
a. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano	11
b. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos.	11



1. INTRODUCCIÓN

Tal y como lo menciona el Estatuto Anticorrupción *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia en su presentación *“La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales ha expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores”*, en el año 2011, donde se sanciona esta ley, el gobierno nacional hizo un gran esfuerzo para buscar una forma de mitigar la corrupción que a diario azota a nuestro país, desde el rincón más pequeño hasta los despachos y recintos más prestigiosos y rescatables de nuestra sociedad Colombiana.

Este Estatuto fue elaborado siguiendo los lineamientos del expedido por el Ministerio del Interior y de Justicia, y con mesas de trabajos realizados en esta Alcaldía Municipal para que la lucha en contra de la corrupción no quedara en cabeza de una o dos personas quienes elaboraron este documento, si no también contar con la aprobación y el conocimiento de aquellas personas y trabajadores que desde sus sitios de trabajos saben de qué forma se presenta la corrupción a diario y como la podemos combatir.

Con este documento, el cual es el punto de partida para afrontar un largo y riguroso camino que viene, se pretende que la comunidad de nuestro municipio y en general conozcan los mecanismos que se están implementando para evitar la corrupción y mejorar la efectividad de la gestión pública en esta administración, así como también, es claro que este documento se piensa alimentar en la medida que la misma comunidad lo conozca y nos pueda entregar sus aportes que son tan fundamentales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE JERUSALEN
NIT 800.004.018-2

Es preciso mencionar que dando cabal cumplimiento a esta ley, estamos demostrando que el trabajo de la presente administración, está siendo claro, transparente e incluyente y que para nosotros se ha convertido en un reto también, encontrar las causas y planes de choque para combatir la corrupción, así como también mejorar la eficiencia de la gestión pública en nuestro MUNICIPIO DE JERUSALEN



2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Implementar ***“EL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO”*** contemplado en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 en el municipio de JERUSALEN CUNDINAMARCA, para disminuir y mitigar la corrupción que se pueda presentar en este ente territorial y mejorar la atención al ciudadano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adoptar medidas concretas para aplicar y contrarrestar a los posibles riesgos encontrados en las áreas de la administración pública donde se pueda presentar casos de corrupción.
- Elaborar un mapa de riesgos donde se identifiquen las posibles causas de la corrupción en las diferentes áreas de la Administración Municipal.
- Analizar y determinar qué mecanismos se pueden implementar para aumentar la eficacia de la gestión pública de la alcaldía Municipal de Jerusalén.
- Realizar un seguimiento contante y continuo al presente Estatuto Anticorrupción y a las políticas y soluciones aquí propuestas



3. MARCO NORMATIVO

La alcaldía Municipal implementará el plan anticorrupción y de atención al ciudadano con fundamento en la siguiente normatividad:

- ✓ Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ✓ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ✓ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ✓ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ✓ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- ✓ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ✓ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ✓ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ✓ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE JERUSALEN
NIT 800.004.018-2

- ✓ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ✓ Documento Conpes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el marco de la Política de Contratación Pública.
- ✓ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)



4. PRINCIPIOS Y VALORES

En la Alcaldía del Municipio de Jerusalén incorporamos los siguientes Valores y Principios Éticos a todas las actuaciones e instancias de la administración del Señor Alcalde Guillermo Enrique González:

4.1 Valores

- ✓ **Honestidad:** “Honradez en el actuar.”
- ✓ **Probidad:** “Actuar con honestidad, rectitud, decencia y prudencia tanto en el plano personal como el profesional”.
- ✓ **Respeto:** “Reconocimiento de valores y aprecio de las cualidades de los demás, sus derechos, responsabilidades y libertades para asegurar la convivencia pacífica”.
- ✓ **Tolerancia:** “Aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa”
- ✓ **Responsabilidad:** “Contribución activa y voluntaria al mejoramiento”
- ✓ **Disciplina:** “cumplir con las obligaciones en el momento adecuado”
- ✓ **Compromiso**

4.2. Principios

- ✓ **Excelencia:** “Resultados óptimos gracias al mejoramiento continuo de las actividades y a la utilización adecuada de los recursos”.
- ✓ **Transparencia:** “Dar acceso a todos los posibles actores interesados a la información y a las diferentes actividades desarrolladas; permitir su revisión y análisis.”
- ✓ **Eficiencia:** “Lograr un propósito con el menor uso de tiempo y recursos
- ✓ **Servicio:** “Actitud y ejercicio que busca responder a la satisfacción de necesidades colectivas.”
- ✓ **Corresponsabilidad:** “Congruencia de esfuerzos para la construcción de una región sostenible”.



5. COMPONENTES DEL PLAN

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, La Alcaldía Municipal de Jerusalén Cundinamarca ha diseñado el siguiente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el cual contempla los componentes de: metodología para la identificación de riesgo de corrección y acciones para su manejo, estrategias antitrámites, rendición de cuentas, y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

5.1. Metodología para La Identificación de Riesgo de Corrección y Acciones Para Su Manejo

Para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Alcaldía de Jerusalén, se realizará análisis de cada uno de los procesos y procedimientos susceptibles de actos de corrupción que se pueden presentar en el desarrollo de los mismos, tomando como base los siguientes procesos:

- a. Direccionamiento estratégico
- b. Financiero
- c. De contratación
- d. De información y documentación
- e. De trámites y/o servicios internos y externos
- f. De reconocimiento de un derecho

Una vez identificados los riesgos, se procederá a formular los controles que sean pertinentes para evitar o reducir el riesgo potencial.

5.2 Estrategias Antitrámites

En desarrollo de este componente la Alcaldía Municipal de Jerusalén realizó el siguiente estudio:

a. Identificación de los procesos

Con el fin de evaluar la pertinencia, importancia y valor agregado para el usuario se realizó un inventario de trámites, los cuales fueron registrados en el Sistema Único de información de Trámites - SUIT.



Como resultado del trabajo se definieron los siguientes trámites:

- **PLANES Y SERVICIOS IMPLEMENTADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL**

TRAMITE O SERVICIO	NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL TRAMITE	NOMBRE DEL RESPONSABLE	CARGO
Tramite	Licencia de Construcción	Secretaria de planeación obras publicas	Ricardo Gutiérrez	Secretario de Planeación
Servicio	Certificado de Estratificación	Secretaria de planeación obras publicas	Ricardo Gutiérrez	Secretario de Planeación
Servicio	Certificado de Residencia	Secretaria de gobierno	Natalia Godoy	Secretaria de Gobierno
Servicio	Paz y Salvo de Industria y Comercio	Tesorería	Gustavo Martínez	Tesorería

b. Racionalización de trámites

Con el fin de reducir los trámites con el menor esfuerzo y costo para el usuario, la Alcaldía Municipal de Jerusalén realizará el proceso de racionalización de trámites que consiste en aplicar estrategias efectivas de simplificación, automatización y optimización de los procedimientos para que los trámites sean simples, eficientes, directos y oportunos, a través de:

- Automatización de procesos
- Reducción de costos operativos en la entidad
- Reducción de costos para el usuario
- Reducción de documentos
- Reducción de pasos
- Reducción de pasos en el trámite interno



- Reducción de requisitos
- Reducción del tiempo de duración del trámite
- Reducción del tiempo en los puntos de atención
- Aumento en la vigencia del trámite
- Aumento de puntos de atención
- Fusión del trámite

5.3 Rendición de Cuentas

El documento conpes 3554 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior la Alcaldía Municipal de Jerusalén rinde sus cuentas de manera permanente a la comunidad, con base en los tres componentes establecidos así:

- ✓ **Información:** Los datos, estadísticas, informes, planes, programas se encuentran publicados en la página del municipio www.jerusalen-cundinamarca.gov.co.
- ✓ **Diálogo:** Para el desarrollo de este componente la administración Municipal ha organizado varios espacios de comunicación y de encuentro con el fin de que la información sobre la gestión y las responsabilidades asignadas estén en constante reflexión por parte de la Comunidad.
- ✓ **Incentivos o sanciones:** La administración está trabajando en las acciones que refuerzan los comportamientos de los servidores públicos hacia la rendición de cuentas; así mismo los medios correctivos por las acciones estímulo por el cumplimiento o des castigo por el mal desempeño.



5.4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

La Alcaldía Municipal de Jerusalén ha establecido los siguientes mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

a. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano

Para el desarrollo de este mecanismo la administración a través de las diferentes dependencias definirá el portafolio de servicios basado en las inquietudes y preguntas frecuentes de la comunidad.

De igual forma implementará y optimizará los procedimientos internos que soportan la entrega de trámites y servicios a la comunidad.

Se pondrá a disposición de la comunidad en un lugar visible la información actualizada sobre:

- ✓ Derechos de los usuarios y medios para garantizarlos
- ✓ Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la Alcaldía
- ✓ Tiempo de entrega de cada trámite o servicio
- ✓ Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer su derechos
- ✓ Horarios y puntos de atención

b. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos.

La Administración Municipal a través del programa de capacitaciones y bienestar social ha contemplado la capacitación en cultura de servicio, con el fin de desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos.